RADICADO: 08001410500220150016000
DEMANDANTE: LUIS ROBERTO REYES NUÑEZ C.C. 15.018.663.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES – NIT. 900.336.004-7.
PROCESO ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

INFORME SECRETARIAL. A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra sendos memoriales por resolver así: escrito de fecha 03 de marzo, 05 de mayo, 10 de junio de 2022. Sírvase Proveer.

Barranquilla, septiembre 22 de 2022.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO.

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y reexaminado el proceso el despacho observa la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandada, en el sentido de allegar la resolución GNR 356725 de fecha 11 de noviembre de 2015, certificados de nómina y certificado de devengados y deducidos en el proceso de referencia.

Así mismo informó la existencia del título judicial No. 416010002853968 por Valor $2.815.945 a favor del parte demandante puesto a disposición en la cuenta judicial del Juzgado 03 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla por lo que solicita la conversión de dicho título.

También observa el despacho la solicitud elevada por el demandante en el mismo sentido por lo que se ordenará oficiar al juzgado 03 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, para que realice la conversión de dicho título con destino a este juzgado y proceder al pago del mismo.

RESUELVE:

1. **REQUERIR** al Juzgado 03 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla para que a la mayor brevedad posible realice la conversión del título judicial No. 416010002853968 por Valor $2.815.945, consignado por Colpensiones a favor del Señor LUIS ROBERTO REYES NUÑEZ C.C. No. 15.018.663 dentro del proceso con radicado 08001410500220150016000. Salvo que dicho título pertenezca a otro proceso.

2. Por secretaria **OFÍCIESE** en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d6cc4a38636535cae7792e7a5dcad2911afe71ad3652e8655e13db86b7018b**
Documento generado en 22/09/2022 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica